



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 22 de Julio de 2020.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 22 de Julio de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, quienes pueden formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Julio de 2020, el Concejo Municipal analizó los siguientes pedidos de los Señores Regidores:

- La regidora *Amalia Jovita Espinoza Ramírez* pide para el caserío de Ango. Un reservorio para riego tecnificado por que la población necesita.
- La Regidora *Máxima Olinda Abarca Anaya* pide Trocha carrozable para caserío de San Pablo de Gorgor de C.P. de Mosna que conecta a cementerio de Salvia.
- El Regidor *Santiago Marino Medina Dionicio* pide biblioteca municipal a pedido de Población de CP Challhuayaco.
- El Regidor *Hugo Manolo Vargas Arce* pide reiterativamente construcción de un coliseo cerrado multi uso.
- El Regidor *Andrés Juan Marzano Vega* pide mantenimiento de carretera de San Marcos hasta Tupec en el Centro Poblado de Runtu.

Que, luego de una deliberación el Concejo Municipal por unanimidad acordó que los pedidos se deriven a OPMI para su evaluación y emita el informe correspondiente;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, los siguientes Pedidos de los Señores Regidores a OPMI, para su evaluación e informe correspondiente, según el siguiente detalle:

- La Regidora *Amalia Jovita Espinoza Ramírez* pide para el caserío de Ango, un reservorio para riego tecnificado por que la población necesita.
- La Regidora *Máxima Olinda Abarca Anaya* pide Trocha carrozable para caserío de San Pablo de Gorgor de C.P. de Mosna que conecta a cementerio de Salvía.
- El Regidor *Santiago Marino Medina Dionicio* pide biblioteca municipal a pedido de Población de CP Challhuayaco.
- El Regidor *Hugo Manolo Vargas Arce* pide reiterativamente construcción de un coliseo cerrado multi uso.
- El Regidor *Andrés Juan Marzano Vega* pide mantenimiento de carretera de San Marcos hasta Tupec en el Centro Poblado de Runtu.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE SAN MARCOS  
HUARI - ANCASH  
*Palacios*  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE